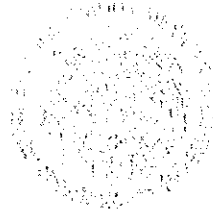


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de vida silvestre, con número de bitácora 07/KS-0235/06/16
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio; teléfono y correo electrónico, nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Página 1 Y 2
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
- VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

OFICIO NUM: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/04117/2016
EXPEDIENTE NUM: 127.26S.713.1/2002.

Asunto: Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 12 de Julio del 2016.

C. ALBERTO YAMAZAKI MAZA
REPRESENTANTE LEGAL
UMA UNIDAD ECOZOOTECNICA DE CROCODYLIA



En atención a su solicitud de modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo presentado en fecha 29 de Junio del 2016, mediante el cual solicita modificación de datos del representante legal de la UMA "Unidad Ecozootécnica de Crocodylia"; una vez evaluada la propuesta específica de modificación de datos del registro de la UMA con clave de registro: SEMARNAT-UMA-IN-0007-CHIS; tengo a bien informarle que esta Delegación Federal con fundamento en el Artículo 40 último párrafo y 47 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y 47 fracción III de su Reglamento, no tiene inconveniente que a partir de esta fecha se registren los siguientes datos, quedando integrado en su expediente de la siguiente manera:

1. A partir de esta fecha, el **C. José Alfredo Castellanos Coutiño**, refrenda el compromiso como nuevo titular y de adquirir las responsabilidades sobre la UMA y sujetarse al Plan de Manejo aprobado.

Es propicio mencionarle que este oficio deberá estar acompañado invariablemente de nuestro similar número SGPA/2176/2002 de fecha 29 de Octubre del 2002 y queda sujeto a las disposiciones ya establecidas.

Notifíquese personalmente la presente resolución al **C. Alberto Yamazaki Maza**, o por conducto de sus autorizados a la **C. Paula Mendoza Nazar**, en el domicilio ubicado en Rancho San Francisco Km. 8, Delegación Terán, Ejido Emiliano zapata, CP. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono 961 6716075 y correo electrónico sria.academica.fmvz.unach@gmail.com; en términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DELEGADO FEDERAL.

AMADO RÍOS VALDEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

C.c.p.- Yolanda Alaniz Pasini.- Directora General de Vida Silvestre de la SEMARNAT.- México, D.F.
Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.
Expediente: SEMARNAT-UMA-IN-0007-CHIS, en atención a la Bitácora: 07/KS-0235/06/16

ARV/CECG/CASL/JJCC/MAYAO.